

73-226

SEÑOR
HECTOR LOPEZ GALVEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
SERCOM EXTRAPOR S.A.
CDLA.LAS TERRAZAS MZ.A VILLA 6
CIUDAD.

0000013

**RESOLUCIÓN NO.04.G.ICI.
EC. JACINTO MENDOZA RODRÍGUEZ
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN
DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.91.1.5.3.0007 de 1991.06.20, publicada en el Registro Oficial No.732 de 1991.07.23

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **SERCOM EXTRAPOR S.A.**, con expediente No.73226, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y de estados de pérdidas y ganancias y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, en su artículo 20, correspondiente al ejercicio económico del año 2003.

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior.

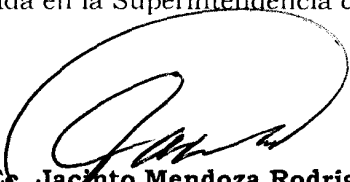
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **IMPONER**, a título personal, al señor **HECTOR MAXIMILIANO LOPEZ GALVEZ**, Gerente General de **SERCOM EXTRAPOR S.A.**, la multa de veinte y cuatro dólares (US \$ 24,00), por no haber cumplido con el Art.20 de la Ley de Compañías, al no remitir oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en el mismo, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** al señor HECTOR LOPEZ GALVEZ, en forma legal, en el domicilio de la compañía sancionada, mediante copia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


**Ec. Jacinto Mendoza Rodriguez
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN
DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

Exp. 73226

FCC/LIS